



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN,

13 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 94 /

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°47952 de fecha 14 de noviembre 2024, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 27 de noviembre de 2024, se requiere la compra de 9 Computadores All in One para Servicio Municipal.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 4449 del 29 de noviembre 2024, entre las fechas 02 al 09 de diciembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-73-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.29.06.001, denominado "**Equipos Computacionales y Periféricos**", Centro de Costo **20.01.02 Fondos Propios**, por un monto de **\$6.600.000.-** para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, en memo 326 del 12 de diciembre de 2024, de la **Administración Municipal** que envía informe de comisión evaluadora indica que:

5. la oferta presentada por **LUIS ROBERTO EMILIO SANDOVAL ORELLANA**. excede el presupuesto disponible quedando fuera de esta compra.

6. Que, los proveedores **A&S TECNOLOGICAS COMPUTACIONALES LTDA, COMPRA AGIL SPA, INTERACTIVE STORE SPA, CÓBROTECH, COMERCIAL ZONA PORTATIL 1, COMERCIAL ZONA PORTATIL 2, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA, JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, MAVE TECHNOLOGY SPA, SANDOS SPA, SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL Y SERVICIOS E IMPORTACIONES ALFARO Y PEÑA LIMITADA**, se declaran inadmisibles, por no ajustarse a los requerimientos mínimos establecidos, en virtud a lo señalado en el punto 3.2 de las bases de licitación.

7. Las Ofertas entregadas por los proveedores **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA Y VENTA, COMPRAS DE EQUIPOS & ACCESORIOS TECNOLOGICOS SPA**. se encuentran dentro del presupuesto disponible, cumplen con los requisitos mínimo para esta licitación e informan plazo de entrega del producto ofertados.

8. Que, por memo 344 del 31 de diciembre de 2024, de la **Administración Municipal** que solicita textualmente lo siguiente: "*la revocación de la licitación pública por la compra de computadores para servicio municipal, esto debido a que lamentablemente por los plazos y el cierre de la ejecución presupuestaria para el presente año y que culmina el día de hoy, no fue posible realizar los actos administrativos correspondientes para adjudicar el citado proceso concursal. Además de la entrada en vigencia de los nuevos aspectos de la ley de compras y su reglamento. En razón a lo anterior y porque la presente compra no esta contemplada en el presupuesto para el año 2025*".



Illustre Municipalidad  
de Buin

9. Por lo anteriormente expuesto y en virtud a lo establecido en memo 344 de la Administración Municipal que solicita revocar la licitación 2721-73-L124 “en razón a que lamentablemente por los plazos y el cierre de la ejecución presupuestaria para el presente año y que culmina el día de hoy, no fue posible realizar los actos administrativos correspondientes para adjudicar el citado proceso concursal”. Propone al SR. Alcalde declarar INADMISIBLES las ofertas y DESIERTA la presente licitación

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde**

## DECRETO

1. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada “**9 Computadores All in One para Servicio Municipal**”.

2. **REVOQUESE** la Licitación Pública denominada “**9 Computadores All in One para Servicio Municipal**”, ID 2721-73-L124, “en razón a que lamentablemente por los plazos y el cierre de la ejecución presupuestaria para el presente año y que culmina el día de hoy, no fue posible realizar los actos administrativos correspondientes para adjudicar el citado proceso concursal”.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL/GMG/VVS/VPS/HBG/PC/mepa

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable